

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Diez (10) de Octubre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por SELMIS MILEIDIS MÓVIL DAZA contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL – FIDUPREVISORA S.A., radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00022-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO